GOBIERNO DE MÉXICO | INPI INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS | SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | 2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Comunicado No. 026-2019

Ciudad de México, 27 de marzo de 2019

La SHCP lanza la convocatoria a la Consulta Indígena para la creación del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

- El proceso de diálogo y reflexión inicia con siete Asambleas Regionales, dirigidas a las comunidades indígenas de los pueblos de la región del Istmo los días sábado 30 y domingo 31 de marzo de 2019.

- La consulta a las comunidades indígenas será permanente, de acuerdo a las decisiones de los pueblos indígenas y afromexicano que se generen en estos días de participación.

El Gobierno de México reafirma su compromiso de establecer una nueva relación con los pueblos indígenas y afromexicano de nuestro país, para garantizar su reconocimiento como sujetos de derecho público.

En ese marco, reconoce que la consulta libre, previa e informada, es un derecho de los pueblos indígenas y afromexicano que les garantiza su participación en la toma de decisiones sobre las medidas administrativas y legislativas que sean susceptibles de afectarles.

La Consulta Indígena es una obligación del Estado mexicano considerada en los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y los artículos 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).

Por esta razón, en la creación e implementación del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, iniciará el proceso de Consulta Indígena los días sábado 30 y domingo 31 de marzo de 2019.

Dicho proceso tendrá continuidad con consultas específicas atendiendo a las decisiones de los pueblos indígenas y afromexicano que se generen en estos días de participación.

Para aquellos casos de posible afectación directa de las tierras y recursos naturales a las comunidades indígenas y afromexicanas, o cualquiera otra que implique un impacto significativo de acuerdo con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se implementarán procesos de consulta específicos para alcanzar acuerdos con la comunidad de que se trate.

En este sentido, el proceso de diálogo y reflexión inicia con siete Asambleas Regionales dirigidas a las comunidades indígenas de los pueblos Binnizá (Zapoteco), Ayuuk (Mixe), Zoque, Ikoots (Huave), Chontal, Chinanteco, Mazateco, Mixteco, Popoluca, Náhuatl y Afromexicano por medio de sus representantes y en sus respectivas lenguas indígenas.

Las Asambleas Regionales se realizarán en comunidades que por su ubicación y accesibilidad son las más céntricas del territorio de cada pueblo. No obstante, el diálogo y la reflexión serán permanentes.

Las asambleas serán espacios para compartir información y preguntas, recibir propuestas y escuchar la palabra de las comunidades y pueblos del Istmo, con el fin principal de construir en conjunto el programa para el desarrollo integral de la región.

El programa tiene como objetivo generar las condiciones para una economía incluyente que promueva el bienestar de las comunidades indígenas y afromexicanas, y garantice una distribución justa de beneficios, con pleno respeto a la soberanía nacional y las formas de organización y vida comunitaria de los pueblos, preservando el cuidado al medio ambiente y priorizando la inversión pública y nacional.

Es tiempo del diálogo, la reflexión y la construcción colectiva, es tiempo de consolidar un desarrollo integral, intercultural y sostenible; desde abajo para todas y todos, con respeto a sus cosmovisiones y propias formas de organización.